

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARTA S. RABBI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), Secretaría del autorizante, en autos: MAZA, GUSTAVO ARIEL c/MT SA y otros s/Laboral; (CUIJ N° 21-16379046-4) se ha dispuesto que la MCP Marta S Rabbi MaT. 837 CUIT N°: 27-13854200-4, proceda a vender en publica subasta el día 30 de Junio de 2.021 a las 11:00 hs., ó el día hábil Inmediato posterior Si aquel resultare feriado, a la misma hora por ante la puerta de los Estrados Judiciales del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Presidente Roca (Santa Fe) la base de \$ 31.083,17 y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base el Dominio N° 47696 Folio 1761 Tomo 272 Par - Matrícula 2029296 - Departamento Castellanos ubicado en Colonia Presidente Roca, cuya descripción de título dice: 324,65m. en cada uno de sus lados Norte y Sur por 519,60 m. en cada uno de sus lados Este y Oeste. Lindando: al Norte con parte de la concesión N° 82, al Este con la concesión N° 67, al Sur con terreno de la concesión 66 y al Oeste con el resto de la concesión N° 68. Informes Previos: Registro Gral. de la Propiedad: Al 16/12/2020 Aforo 281631 informa que el dominio subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No Registra. Embargos: Al 28/03/2012 Tisera Hernán Rodrigo c/Otros s/Laboral; Expte. N° 717/2007 Juz. Dist. C.C. y Lab. 02 Raf. Monto \$ 154.287,11. Al 13/09/2012 Jara Dario c/otros s/Med. Aseg. de Bienes; Expte. N° 204/2012 Juz. 1ª Inst. Dt. 5 C.C.y L. 1ª Nom, Raf. Monto \$ 119.183,76. Al 17/10/2012 Guidobono, Néstor D. c/otros s/Laboral; Expte. N° 378/2009 Juz. Dist. C.C. y Lab. 04 Raf. Monto \$ 110.250. Al 31/10/2012 Rosales Pablo Carlos c/Otros s/Laboral; Expte. 327/2007 Juz. 1ª Inst. Dt 5 C.C.y L 1ª Nom. Raf. Monto \$ 203.338,50. Al 05/03/2014 Podevils Miguel L. c/Otros s/Laboral; Expte. N° 235/2011 Juz. Dis. C.C. y Lab. 01 Raf. Monto \$ 492.988,79. Al 10/03/2014 López Francisco José c/Otro s/Laboral; Expte. N° 882/2006 Juz. 1ª Inst. Dt 5 C.C.y Lab. 1ª Nom. Raf. Monto \$ 176.800,82. Al 14/03/2014 Bracalli David Gerardo c/Otro s/Cobro de pesos Laboral; Expte. N° 316/2011 Juz. Laboral Raf. Monto \$144.292,57. Al 27/11/2014 Acosta Luis O. c/Otros s/Cobro de pesos Lab.; Expte. N° 429/2011 Juz. Laboral Raf. Monto \$401.138,30. Al 11/06/2015 Fisco Nac. AFIP DGI c/Otro s/Ejec. Fiscal; Expte. N° 17658/2013 Juz. Federal N° 2 de Santa Fe Monto \$ 18.309,83. Al 29/02/2016 AFIP c/Otro s/Ejec. Fiscal; Expte. N° 24395/2014 Juz. Federal de Rafaela Monto \$ 13.978,93. Al 27/06/2016 Fisco Nacional AFIP-DGI/RNSS c/otro s/Ejec. Fiscal; Expte. N° 55000396/2007 Juz. Federal N° 1 Sec. Ejec. Fisc. Monto \$11.904,12. Al 09/01/2018 Rosales Pablo Carlos c/Otros s/lab.; Expte. N° 3271 2007 Juz. 1ª Inst. Dt 5 C.C. 1ª Nom. Raf. Monto \$ 203.338,50. Al 15/03/2018 Ospecon c/Otro s/Ejec. Fiscal; Expte. N° 36162/2016 Juz. Federal Rafaela Sec. C. Monto \$ 33.029,02. Al 09/11/2018 Jara Dario Gabriel c/Otros s/Med. de Aseg. de Bienes; Expte N° 204/2012 Juz. 1ª Inst D. 5 C.C. Y Lab., 1ª Nom. Raf. Al 11/03/2019 López Francisco José c/Otro s/Laboral; Expte. N° 882/2006 Juz. 1ª Inst. Dist. 5 C.C. y Lab. 1ª Nom. Raf. Monto \$ 176.800,82. Al 25/04/2019 López Francisco José c/Otro s/Laboral; Expte. N° 882/2006 Juz. 1ª inst. Dist. 5 C.C. y Lab. 1ª Nom. Raf. \$ 176800,82. Al 17/05/2019 Brondetta P. J. c/Otros s/Laboral; Expte. 115/2014

Juz. 1ª Inst. Laboral Nº 1 Raf. Monto \$ 518.724,62. Al 27/11/2019 “el de autos” Monto \$ 733.705,48. Inhibiciones: Al 11/03/2009 Aforo 21396 Expte.327/2007 Rosales Pablo C. c/Otros s/Laboral Juzg. 1ª Inst. C. C. y Lab. 1ª Nom. Raf. Monto \$ 151.001,06. Al 22/11/2012 Aforo 130425 Expte.393/2011 Fisco Nac. AFIP RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal; Juzg. Federal Nº 1 Sta. Fe Monto \$ 7.525,17. Al 23/10/15 Aforo 147151 Expte. Fisco Na. AFIP RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal; Juzg. Federal Nº 2 Sta. Fe Monto \$ 10/12/15 Aforo 174398 Expte. 10839/2014 Fisco Nac. AFIP-RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal Juz Federal Nº Sta. Fe Monto \$ 12.496,43. Al 24/02/16 Aforo 19865 Expte. 7420/14 Fisco Nac. AFIP RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal Juzg. Federal Nº 2 Santa Fe Monto \$ 8.913,73. Al 06/07/16 Aforo 86745 Expte. 55000550/2012 Fisco Nac. AFIP c/Otro s/Ejec. Fiscal Juzg. Federal Nº 1 Santa Fe. Al 28/07/15 Aforo 97529 Expte. Nº 153/2015 AFIP c/Otro s/Ejec. Fiscal Juzg. Federal Rafaela Monto \$ 2877,02. Al 28/07/15 Aforo 97530 Expte. 2209/15 AFIP c/Otro s/Ejec. Fiscal Juzg. Federal Rafaela Monto \$ 9.306,66. Al 02/09/16 Aforo 118049 Expte. 11936/13 Fisco Nac. AFIP c/Otro s/Ejec. Fiscal Juzg. Federal Nº 1 Sta. Fe Monto \$ 12.112,03. Al 02/01/17 Aforo 150 Expte. 55002052/2010 Fisco Nac. AFIP c/Otro s/Ejec. Fiscal Juzg. Federal Nº 1 Sta. Fe Monto \$ 41.884,20. Al 20/02/17 Aforo 19902 Expte. 64002390/2010 Fisco Nac. c/Otro s/Ejec. Fiscal Juzg. Federal Nº 2 Sta Fe Monto \$ 8.625,00. Al 19/04/17 Aforo 19902 Expte. 36517/15 AFIP c/Otro s/Ejec. Fiscal Juzg. Federal Rafaela Monto \$ 21.891,53. Al 05/07/17 Aforo 96779 Expte. 12011 Fisco Nac. AFIP C/Ejec. Fiscal Juzg. Federal Nº 1 Sta. Fe Monto \$ 66.631,60. Al 11/08/17 Aforo 119691 Expte. 64002664/2010 Fisco Nac. RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal Juzg. Federal Nº 2 Sta. Fe Monto \$ 4.807,47. Al 16/08/17 Aforo 122404 Expte. Fisco Nac. AFIP-DGI c/Otro s/Ejec. Fiscal Juzg. Federal Nº 2 Sta. Fe Monto \$ 254.738,97. Al 12/03/18 Aforo 36280 Expte. 64002561111 Fisco Nac. AFIP c/Otro s/Ejec. Fiscal Juzg. Federal Nº 2 Sta. Fe Monto \$ 3.972,01. Al 07/11/19 Aforo 32574 Expte. 282/2016 Municipalidad de Rafaela c/Otro s/Apremio fiscal Municipal Juzg. 1ª Inst. Dist. Nº 5 1ª Nom. Raf. Monto \$ 6.511,00. Al 11/03/09 Aforo 211396 Expte. 327107 Rosales Pablo C. c/Otros s/Laboral Juzg. 1ª Inst. C.C. Y Lab. 1ª Nom. Raf. Monto \$ 151.001,06. Al 01/12/2016 Aforo 168770 Expte. Fisco Nac. AFIP-DGI-RNSS c/Integro const. Otros s/Ejec. Fiscal Juzg. Federal Nº 1 Sta. Fe monto \$ 77.042,90. Al 27/04/17 Aforo 55123 Expte. 55000755/03 fisco Nac. c/Otra s/Ejec. Fiscal Juzg. Federal Nº 1 Sta. Fe Monto \$ 38.792,50. Al 22/05/17 Aforo 69542 Expte. 64001272/06 Fisco Nac. c/Otra s/Ejec. Fiscal Juzg. Federal Nº 2 Sta. Fe Monto \$ 21.231,95. Al 11/03/09 Aforo 21396 Expte. 327/07 Rosales Pablo C. c/Otros s/Laboral Juzg. 1ª Inst. C.C. y Lab, 1ª Nom. Raf. Monto \$ 151.001,06. Al 27/05/10 Aforo 49412 Expte. 3072/09 Fisco Nac. AFIP RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal Juzg. Federal Nº 2 Sta. Fe Monto \$ 14.006,45. A.P.I.: Al 08/02/2021 Partida Inmobiliaria: 08.23-00-065192/0000-8 Adeuda \$17.804,54 periodos desde cuota 2/2014 hasta cuota 6/2020. Comuna de Roca: Al 03/02/2021 Partida Inmobiliaria 08-23-00-06519210000-8 Adeuda Tasa Gral.. Inmuebles Rurales \$ 20.000. S.C.I.T.: Partida Inmobiliaria: 08-23-00-065191/0000-9 Sin Plano, Constatación Judicial: Al 01/02/2021 el Sr. Juez Comunitario de las Pequeñas Causas se constituye en el inmueble rural ...constata... 1) Se trata de un inmueble rural que cuenta con alambrados perimetrales, un molino a viento. Existe una construcción de una medida aproximada de seis metros por cuatro metros, paredes de ladrillo, pintura blanca, cuenta con dos puertas de chapa, dos ventanas de chapa, una ventana de aluminio, una puerta ventana de chapa. No se puede constatar el interior de la construcción en función de que la misma se encontraba cerrada. El estado de conservación es regular. A una distancia de unos 20 metros de la construcción que se describe en forma precedente, existe una pared de unos 15120 metros de largo, con una altura de 3 metros aproximadamente. Su estado de conservación es regular. El inmueble se encuentra ubicado a unos siete kilómetros del pueblo de Presidente Roca y tres kilómetros aproximadamente de Rafaela. Sobre el frente norte del predio que se constata pasa la ruta provincial 70. 2) La construcción descrita en el punto anterior, pareciera no estar habilitada, afirmo esto en función de que nadie respondió a mis llamados, y no presenta signos de habitabilidad... Fdo Dr. Julio Cesar Russi. Condiciones de venta: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo, con más la comisión del martillero (3%). El saldo de precio, con más los impuestos a la compraventa, Provinciales, Municipales- Impuesto a la transmisión onerosa del inmueble e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados por el comprador dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del acta de remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble y los que surjan del acto

mismo de compra. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL atento a lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C.C. Autorízase a la visita del inmueble el día previo a la subasta de 15:00 a 18:00 horas. Decreto: Rafaela, 04 de Marzo de 2.021. Proveyendo escritos cargos N° 16579 y 694: Agréguese. 1) Fase fecha de subasta la que se realizará en el hall de los tribunales de Rafaela, observando las disposiciones vigentes en materia de aspo, sobre el inmueble inscripto bajo el N° 047696, T° N° 272P, F° N° 01761, Dpto. Castellanos, el día 30 de Junio de 2.021 a la hora 11:00 hs o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora. II) Hágase saber que 24 hs antes de la fecha ut supra individualizada, deberá ponerse a disposición del Juzgado la lista de inscripciones para la asistencia al acto de subasta, conforme protocolo de higiene para la realización de subastas o remates particulares, oficiales y judiciales de bienes muebles o inmuebles. Asimismo, las planillas o ficha confeccionadas para la registración del público asistente deberán ser mantenidas en custodia por el profesional interviniente, en su caso por la institución organizadora, por el Colegio de Profesionales y/o por la autoridad que corresponda, por el término de 30 días. III) El inmueble saldrá a la venta, al mejor postor y con la base del avalúo fiscal. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base y al mejor postor. IV) El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero (3%). El saldo de precio con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del acta de remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble y los que surjan del acto mismo de compra. V) Publíquense edictos de ley en BOLETÍN OFICIAL, atento lo dispuesto por el art 67 del C.P.C. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de cinco días hábiles anteriores a la fecha de subasta. VI) Autorízase la confección de los volantes y la publicidad solicitada, todo con oportuna rendición de cuentas. VII) Previo al libramiento de edictos, deberán actualizarse los informes previos que a la fecha de subasta tuvieren más de 180 días. VIII) Asimismo, autorízase a la visita del inmueble el día previo a la subasta de 15 hs a 18 hs. IX) Notifíquese el presente proveído de manera personal al demandado, librándose mandamiento a sus efectos al señor oficial de Justicia. Notifíquese. Julia Eguiazu (Prosecretaria), Lucas Marin (Juez). Otro Decreto: Rafaela, 30 de Marzo de 2.021. Asistiendo razón al peticionante, y siendo que por un error involuntario se ha consignado como lugar a realizar la subasta Rafaela, cuando la misma se llevará adelante en el Juzgado comunitario de Presidente Roca, déjese sin efecto el decreto de fecha 04/03/2.021 en cuanto manifiesta: ...en el hall de los tribunales de Rafaela..., y en su lugar provéase: ...en el hall del Juzgado comunitario de Presidente Roca..., Notifíquese. Marcelo Leizza (Secretario), Lucas Marín (Juez). Mayores Informes: En Secretaría o a la martillera al Te. 034 15-588776 -No repone laboral. Fdo. Dr. Marcelo Leizza (Secretario). Rafaela, 17 de Mayo de 2.021.

S/C 448824 May. 26 May. 28
